

865358

BUIN, 11 DIC 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 4674 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum Nº 2412 del día 27 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Angélica Aguayo Quiñones** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 390, perteneciente a María Angélica Aguayo Quiñones de fecha 27 de noviembre 2024.
  - ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Angélica Aguayo Quiñones.
  - ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Angélica Aguayo Quiñones.
  - ④ Certificado Médico a nombre de María Angélica Aguayo Quiñones emitido por Dr. Diego Navarro Barrientos, Cesfam de Maipo de fecha 14 de noviembre de 2024.
  - ④ Solicitud de Imagenología a nombre de María Angélica Aguayo Quiñones emitido por Dr. Diego Navarro Barrientos de fecha 04 de agosto de 2024.
  - ④ Presupuesto Ambulatorio a nombre de María Angélica Aguayo Quiñones emitido por Clínica Dávila de fecha 20 de noviembre de 2024.
  - ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Osvaldo Antonio Méndez Aguayo emitido por AFP Hábitat de fecha 18 de noviembre de 2024.
  - ④ Comprobante de Pago a nombre de María Angélica Aguayo Quiñones de fecha 20 de noviembre de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 2147, de fecha 02 de diciembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

## 5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

## DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 437.810.- (Cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos diez pesos) a Clínica Dávila, Rut 96.530.470-3 en beneficio a Doña María Angélica Aguayo Quiñones Cédula de Identidad N° . Para el pago de exámenes de laboratorio.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. agc.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde